



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 00450-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de abril del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración solicita al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la emisión de acto resolutivo autorizando la prestación de servicio de la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, quien desarrollara clases a un (01) grupo de estudiantes de inglés en el nivel básico modalidad intensiva, desde el 19 de abril al 06 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el citado cuerpo normativo, en su Artículo 52.5° en su inciso i) Unidad de Gestión de Centros de Producción, administra entre otros al Centro de Idiomas, el cual brinda enseñanza de idiomas extranjeros y lengua nativa Wampis o Awajun, a estudiantes de la UNTRM y público en general;

Que, mediante Carta de Invitación S/N, de fecha 11 de abril del 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, invita, invita a la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, para formar parte de la plana docente del Centro de Idiomas, para el desarrollo del curso de Inglés Nivel Básico a un (01) grupo de estudiantes, durante el periodo del 19 de abril al 06 de octubre del 2022, de horas 07:30 pm a 10:00 pm;

Que, a través de la Carta de Respuesta a Invitación, de fecha 12 de abril del 2022, la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, acepta dictar clases de del curso de Inglés Nivel Básico intensivo a un (01) grupo de estudiantes, durante el periodo del 19 de abril al 06 de octubre del 2022, de horas 07:30 pm a 10:00 pm;

Que, mediante Oficio N° 069-2022-UNTRM-DGA/CEID, de fecha 13 de abril del 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita la emisión de acto resolutivo para pago por subvención económica, para la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, quien desarrollara las clases a 01 grupos de estudiantes del curso de inglés en el nivel básico modalidad intensiva, desde el 19 de abril al 06 de octubre del 2022, en el horario de lunes a viernes 07:30 pm a 10:00 pm, asimismo comunica que la Docente tiene la modalidad de contrato Docente Ordinario Asociado tiempo completo (Docente Nombrado), la servidora presentara 01 informe mensual en el cual detallará las actividades realizadas adjuntando Control de Asistencia, Registro de Notas, Evaluaciones (Prácticas Calificadas y Exámenes), Evidencias (pantallazos de clases), dicho informe se presentara de forma mensual previo a su respectivo pago;

Que, con Informe N° 226-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 19 de abril del 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al Oficio N° 069-2022-UNTRM-DGA/CEID, antes mencionado, las siguientes conclusiones: 1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2)





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°213 -2022-UNTRM/R

Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. Conforme a lo antes sustentado, la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, Docente Ordinario Asociado tiempo completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, puede desempeñar las funciones asignadas, toda vez que, el horario de dictado de las clases esta fuera de su jornada laboral docente;

Que, mediante Oficio N° 00660-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 19 de abril del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración que, según lo establecido en La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente, teniendo en cuenta lo sustentado anteriormente la docente Jessica Noemí Rojas Paico, Docente Ordinario Asociado tiempo completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, puede desempeñar las funciones asignadas, toda vez que, el horario de 07:30 pm a 10:00 pm esta fuera de su jornada laboral docente;

Que, con Informe N° 0165-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica por el servicio de dictado de clases de inglés en el nivel básico por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 074
Número del CCP	: 1832
Programa	: 9002 Asignación Presupuestaria que no Resultan en Producto
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5002148 Ofrecer Enseñanza- Aprendizaje de Diversos Idiomas
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales
	S/ 4,800.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo autorizando la prestación de servicio de la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, quien desarrollara clases a un (01) grupo de estudiantes de inglés en el nivel básico modalidad intensiva, desde el 19 de abril al 06 de octubre del 2022, en el horario de lunes a viernes de 07:30 pm a 10:00 pm. Asimismo, indica que para el cumplimiento del pago se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto por el importe total de S/ 4, 800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles)- CCP N° 001832, el pago se hará efectivo de manera mensual en la modalidad de subvención económica, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2022-UNTRM/R

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica, a la **Dra. Jessica Noemí Rojas Paico**, quien dictará clases a un (01) grupo de estudiantes del curso de inglés en el nivel básico modalidad intensiva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, desde el 19 de abril al 06 de octubre del 2022, en el horario de lunes a viernes de 07:30 pm a 10:00 pm, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CENTRO DE PRODUCCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CURSO	FECHA DE PRESENTACIÓN MENSUAL DE INFORMES	TOTAL HORAS MENSUALES	IMPORTE TOTAL S/
01	Centro de Idiomas	Jessica Noemí Rojas Paico	Inglés	19 de abril al 16 de mayo	40	800.00
				17 de mayo al 13 de junio	40	800.00
				14 de junio al 12 de julio	40	800.00
				13 de julio al 10 de agosto	40	800.00
				11 de agosto al 08 de septiembre	40	800.00
				12 de septiembre al 06 de octubre	40	800.00
TOTAL						4,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

CH/R
CR/M/SG
YLDM/Abg
ACL